

SESIÓN NÚMERO SEIS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO FRANCISCO ANZAR HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Sesión Pública Ordinaria número seis. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el siguiente orden del día. Sesión **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso de las acta de la Sesión Pública Ordinaria número cinco cuatro, celebrada los días 30 octubre del año 2006; **IV.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de noviembre del año en curso; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de integración de las comisiones permanentes, conforme a lo previsto en los artículo 50 fracción IV, 55, 56 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 44 de su Reglamento. **VI.-** Asuntos Generales, **VII.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, **VIII.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría el orden del día.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. En cumplimiento de la instrucción del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco, ausente con justificación; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda Del Carmen Gutierrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Jorge Luís Preciado Rodríguez; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; el de la voz, Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Días Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo Diputado Presidente usted que se encuentran presentes 24 Diputadas y Diputados que conforman esta H. Legislatura. Informo a usted que se encuentra ausente con justificación la Diputada Gabriela De la Paz Sevilla Blanco. Es cuanto Diputado Presidente. .

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Ruego a los presentes ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de la sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con quince minutos del día 31 de octubre del año 2006, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número cinco, celebrada con fecha 30 de octubre del presente año.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número cinco de la Quincuagésima Quinta Legislatura. DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputada.

DIP. MEZA OREGON. Con su permiso Diputado Presidente, yo si quisiera que corrigieran el acta porque en mi intervención el día de ayer, en ningún momento mencioné mujeres priístas, que si bien había compañeras Diputadas mujeres, generalice, jamás dije mujeres priístas. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría para que haga la corrección correspondiente. Sin no hay más intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señoras y señoras Diputadas en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, con las modificaciones, por supuesto, con las modificaciones presentas por la Diputada Meza Oregón. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que el acta que acaba de ser leída, fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa directiva que fungirán durante el mes de noviembre del presente año, para tal efecto instruyo a los Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta..... Solicito a los Secretarios pase lista de los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presidium para tal efecto.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco, Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda Del Carmen Gutierrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Jorge Luís Preciado Rodríguez; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; el de la voz, Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Días Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. ¿Falta algún Diputado por votar, falta algún Diputado por votar?. A continuación procederemos a la votación de la Meas Directiva. Dip. Brenda Gutiérrez Vega, el de la voz. Dip. José Francisco Anzar Herrera.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el computo correspondiente e informen de su resultado. instruyo a los Diputados Secretarios realicen el computo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Informo a usted Diputado Presidente que se recibieron 14 votos a favor del Diputado José López Ochoa, para ocupar el cargo de Presidente de la Mesa Directiva; 4 votos a favor del Diputado Adolfo Núñez González, un voto a favor de la Diputada Aurora Espíndola, un voto a favor del Diputado Jesús Plascencia Herrera, un voto a favor del Diputado Gonzalo Sánchez Prado, dos votos a favor de Jesús Silverio Cavazos Ceballos, un voto a favor de Francisco Anzar Herrera. Le informo también que para ocupar el cargo de Vicepresidente, le informo a usted Diputado Presidente que el Diputado José Fermín Santana obtuvo trece votos a favor, el Diputado Jesús Plascencia Herrera, un voto, la Dip. Martha Meza dos votos, el Diputado Flavio Castillo Palomino, un voto, la Diputada Aurora Espíndola, un voto, la Diputada Yadira Lara dos votos, el Diputado García Arias un voto, el Diputado Chapula de la Mora un voto, Jesús Silverio Cavazos Ceballos un voto y Fernando Moreno Peña un voto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solamente instruyo a la Secretaría para que lo considere como votos nulos en razón de que el Lic. Silverio Cavazos Ceballos y el Lic. Fernando Moreno Peña no son miembros de esta Soberanía, por tal motivo se consideran votos nulos. Con el resultado de la votación antes señalada. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 14 votos la elección del Diputado José López Ochoa como Presidente y por 13 votos la elección del Diputado José Fermín Santana, como vicepresidente de la Mesa Directiva, que fungirán durante el mes de noviembre del presente año, dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, por haber obtenido la mayoría de sufragios. En el siguiente punto del orden del día y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV, 55, 56 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 44 de su Reglamento, solicito al Diputado Luís Gaitán Cabrera de lectura a la propuesta de integración de las comisiones permanentes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal.

DIP. GAITÁN CABRERA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, Luís Gaitán Cabrera. H.- Congreso del Estado. Presente Luis Gaitán Cabrera, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 47, 48, 49, 50 fracción IV, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 40 y 41 de su Reglamento, propongo ante esta Soberanía el siguiente Acuerdo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 31 de octubre del presente año, en reunión extraordinaria de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presentó en el

seno de dicha Comisión, su propuesta para integrar cada una de las comisiones legislativas permanentes, a efecto de dar cumplimiento al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en dicha reunión extraordinaria resolvió con el voto ponderado de los Diputados Luis Gaitán Cabrera y Crispín Gutiérrez Moreno, presidente y vocal de dicho órgano colegiado, representantes a la vez, el primero de los nombrados como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el segundo, en su calidad de Diputado Único del Partido Verde Ecologista de México, la integración de las Comisiones Permanentes acreditadas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.

TERCERO.- Que la integración de Comisiones Permanentes queda de la siguiente manera:

COMISIÓN DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y PODERES

PRESIDENTE: DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS

SECRETARIO: DIP. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA

SECRETARIO: DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO PESQUERO

PRESIDENTE: DIP. DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA

SECRETARIO: DIP. J. JESUS PLASCENCIA HERRERA

SECRETARIO: DIP. ENRIQUE MICHEL RUIZ

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE: DIP. JOSE LOPEZ OCHOA

SECRETARIO: DIP. JOSE FERMIN SANTANA

SECRETARIO: DIP. REENÉ DÍAZ MENDOZA

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE: DIP. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA

SECRETARIO: DIP. ARTURO GARCIA ARIAS

SECRETARIO: DIP. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA

SECRETARIO: DIP. LUIS GAITAN CABRERA

SECRETARIO: DIP. REENÉ DÍAZ MENDOZA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, Y PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: DIP. CRISPÍN GUTIERREZ MORENO

SECRETARIO: DIP. GONZALO ISIDRO SÁNCHEZ PRADO

SECRETARIO: DIP. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO

PRESIDENTE: DIP. AURORA ESPÍNDOLA ESCAREÑO

SECRETARIO: DIP. FLAVIO CASTILLO PALOMINO

SECRETARIO: DIP. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESIDENTE: DIP. J. JESUS PLASCENCIA HERRERA

SECRETARIO: DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA

SECRETARIO: DIP. PEDRO PERALTA RIVAS

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, OBRAS PÚBLICAS, Y PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL

PRESIDENTE: DIP. REENÉ DÍAZ MENDOZA

SECRETARIO: DIP. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO: DIP. LUIS GAITAN CABRERA

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

PRESIDENTE: DIP. JOSE FERMIN SANTANA

SECRETARIO: DIP. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA

SECRETARIO: DIP. IMELDA LINO PEREGRINA

VOCAL: DIP. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ

VOCAL: DIP. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNERO

PRESIDENTE: DIP. ENRIQUE MICHEL RUÍZ
SECRETARIO: DIP. BRENDA GUTIÉRREZ VEGA
SECRETARIO: DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO
VOCAL: DIP. DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA
VOCAL: DIP. IMELDA LINO PEREGRINA
VOCAL: DIP. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
VOCAL: DIP. MIRIAM YADIRA LARA ARTEAGA

COMISIÓN DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD

PRESIDENTE: DIP. GONZALO ISIDRO SÁNCHEZ PRADO
SECRETARIO: DIP. IMELDA LINO PEREGRINA
SECRETARIO: DIP. MARTA MEZA OREGÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PETICIONES, Y EDICIONES LEGISLATIVAS

PRESIDENTE: DIP. PEDRO PERALTA RIVAS
SECRETARIO: DIP. MARTA MEZA OREGÓN
SECRETARIO: DIP. AURORA ESPÍNDOLA ESCAREÑO

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

PRESIDENTE: DIP. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS
SECRETARIO: DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO
SECRETARIO: DIP. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
VOCAL: DIP. PEDRO PERALTA RIVAS
VOCAL: DIP. REENÉ DÍAZ MENDOZA

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PRESIDENTE: DIP. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
SECRETARIO: DIP. JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ
SECRETARIO: DIP. JOSÉ LÓPEZ OCHOA

Por lo expuesto en los anteriores razonamientos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto de:

ACUERDO No.

UNICO.- Se integran las comisiones permanentes en los términos que estable el considerando tercero del presente acuerdo. Atentamente Colima, Col., a 31 de octubre de 2006 Luis Gaitán Cabrera Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de referencia. En el uso de la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Si no falta comisiones, lo que sobran son Diputados. Y quiero decirle al Diputado que me antecedió en el uso de la voz, que le agradezco que me haya contemplado para ciencia y tecnología, o una

cosa así, sin embargo yo quiero comentarle dos detalles que tiene el documento que no nos ha sido distribuido y que sería importante que lo tuviéramos a la mano. Dos pequeños detalles, en primer lugar la Constitución federal en su artículo 70 último párrafo, establece que la organización de los grupos parlamentarios establece la organización de los Diputados en grupos parlamentarios en el Congreso Federal y su servidor planteó una reforma para que también dijera Senadores, los Senadores y Diputados Federales se organizarán en grupos parlamentarios, en la Constitución local, eso referencia no existe. La regulación de grupos parlamentarios en la Ley Orgánica del Congreso es inconstitucional porque no esta regulando ningún artículo de la Constitución local. Pero aceptando sin conceder que existen los grupos parlamentarios, es una omisión del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y una omisión de la Ley, por supuesto. Los grupos parlamentarios se integran por dos o más Diputados, es el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el grupo parlamentario estará integrado por un mínimo de dos Diputados, serán acreditados a la sesión siguiente a la instalación de la Legislatura y estarán obligados a presentar el acta, en donde nombre el coordinador. Los artículos que usted citó por supuesto vienen todas las facultades de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, pero hay un artículo, en lo particular, un solo artículo en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y que lo repite el Reglamento que es el 48, que ojala y le pasaran por ahí una Ley Orgánica, para que lo pudiera leer conmigo que dice así Artículo 48k, que es la reforma de marzo, 27 de marzo de 1999 y debo decirles que es una reforma que su servidor participó de virtud en que en ese momento era Diputado local, y me tocó terminar con la Comisión, con la gran Comisión y crear la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y dice: “Las resoluciones de la Comisión de Gobierno serán tomadas por consenso- es decir, que nos pongamos de acuerdo entre todos-. Si no es posible llegar a él, se tomarán por voto ponderado-hasta ahí estamos de acuerdo-. Cada Coordinador –cada coordinador, cada coordinador- tendrá los votos que correspondan al porcentaje que represente el número de Diputados que formen parte de su grupo parlamentario en relación al total que integren el Congreso.” Aquí en este Congreso hay nada más dos coordinadores, el Diputado Luís Gaitán, Coordinador de los Diputados del PRI y el Diputado Pedro Peralta Rivas, Coordinador de los Diputados del PAN, los compañeros del Partido de la Revolución Democrática todavía no definen esta situación de quien es su coordinador, por lo tanto no tienen coordinador y el Diputado del Verde Ecologista, no es Coordinador puesto que no integra grupo parlamentario ya que es un solo Diputado. en ninguna parte de esta ley, ni de la Constitución ni del Reglamento señala que un vocal pueda votar en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, no lo señala, no puede votar. Entonces, si estoy equivocado, es cuestión de que me señale el artículo, porque la ley si señala que el vocal, que los Diputados que no integren grupo parlamentario puedan integrarse a la Comisión como vocales, pero no dicen que los vocales puedan votar en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Ese documento solo cuenta con doce votos, por lo tanto no tiene la mayoría suficiente para que pueda ser presentado al pleno y ser presentado al mismo, les voy a leer el artículo del reglamento que señala como se toman las decisiones en la Comisión de Gobierno Interno. Dice artículo 41 del Reglamento de la Ley Orgánica “Las reuniones de la Comisión de Gobierno se desarrollarán de acuerdo al orden del día que sea aprobado al inicio de las mismas por los asistentes. El análisis de los asuntos se hará en los términos previstos en el Capítulo relativo a las Comisiones Legislativas y las resoluciones se aprobarán por consenso o por voto ponderado, en los términos del artículo 48 de la Ley”. y el artículo 48 es el que ya les leí, en el que señala como se lleva a cabo la Comisión de Gobierno Interno y solo los coordinadores de los grupos parlamentarios pueden votar dentro de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en ninguna

parte de esa ley o del Reglamento establece que un vocal pueda votar en ella. Por supuesto, el segundo párrafo del 47, establece la posibilidad de que haya vocales, como es el caso del honorable Diputado Crispín Gutiérrez Moreno, del verde ecologista, pero no establece en ninguna parte que pueda ejercer su derecho a voto en la Comisión de Gobierno Interno, por lo tanto, ese documento si se llega a su votación final, con solo la firma del Diputado del Partido Revolucionario Institucional es un documento legal y este también puede ser combatido en los tribunales. Yo pienso que una cosa es tener la mayoría de los Diputados, sin llegar a hacer mayoría absoluta y otra cosa es tratar de hacer con esa mayoría cosas que no puede establecer la Ley Orgánica del Poder Legislativo y no están establecidas en el Reglamento. Yo le pido al Diputado Luís Gaitán Cabrera, que retire ese documento en virtud de que hasta el momento yo no he encontrado en la revisión a la Ley Orgánica o Reglamento que es lo que fundamenta al Diputado Crispín Gutiérrez Moreno, para votar en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, si estoy equivocado y existe el artículo que le da la facultad, pues adelante con la votación, pero si no lo existe, yo considero que debe de ser retirada la propuesta que se acaba de presentar.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. En el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidente. Aquí el tema a discusión es si la Comisión de Gobierno Interno tiene la facultad de hacer la propuesta de la integración de Comisiones, fue debidamente integrada. Efectivamente el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece “La Comisión de Gobierno, será una comisión permanente, de integración plural, dotada de atribuciones político administrativas para el funcionamiento del Poder Legislativo. Será instalada en la primera sesión ordinaria y durará en su ejercicio todo el período constitucional de la Legislatura. La Comisión de Gobierno se integrará por los Coordinadores de los grupos parlamentarios acreditados y se formará con un Presidente, dos Secretarios y vocales, en su caso. El Diputado único de un partido político, que por esa razón no integre grupo parlamentario, formará parte de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios en calidad de vocal. –o sea es parte de la Comisión- La Presidencia de la Comisión de Gobierno será electa por voto ponderado de los Coordinadores, de conformidad con el artículo siguiente.- en este caso el voto ponderado son los que representa, el Partido Revolucionario Institucional tiene 12 votos-. En caso de que ningún Coordinador de grupo parlamentario, por sí sólo, represente la mayoría absoluta, la presidencia recaerá en el Coordinador del grupo parlamentario que tenga el mayor número de Diputados.-es el caso del PRI- En el caso de que varios grupos parlamentarios tengan igual número de Diputados, la presidencia la tendrá el del partido político que haya obtenido mayor número de diputaciones de mayoría relativa. –que es el caso del PRI” “Las resoluciones de la Comisión de Gobierno serán tomadas por consenso. Si no es posible llegar a él, se tomarán por voto ponderado. Cada Coordinador tendrá los votos que correspondan al porcentaje que represente el número de Diputados que formen parte de su grupo parlamentario en relación al total que integren el Congreso.” Que es a lo que vamos el tema a discusión, si tiene voto o no tiene voto el Diputado único del Partido Verde Ecologista de México, a simple vista se aprecia que no integra grupo parlamentario, pero

en su carácter de vocal, integrante de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, tiene derecho a ejercer el voto en la misma y como tal se integraría a la mayoría y es procedente el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, para discutirse en esta Asamblea y poder hacer los nombramientos de los integrantes de las comisiones. Ahora, por otro lado, es importante lo siguiente, se discutió lo de las mayorías, y hay diferentes criterios al respecto. En la mayoría parlamentaria, es aquella fracción de parlamentarios que pertenecen al partido político que obtuvo el mayor número de asientos en el órgano legislativo por naturaleza, a la mayoría parlamentaria le corresponde tener a su cargo la dirección del parlamento, en este caso el Congreso del Estado, coordinando su funcionamiento y administración, así mismo la mayoría que posee ese partido político que en este caso es el PRI, le permite que el líder que designe, sea el Presidente de dicho órgano, y por otro lado, al partido político que tenga la mayoría parlamentaria esta le representa varias ventajas, coordinar los trabajos de un Congreso en cámaras, la distribución de Presidencias de Comisiones, la vigilancia de recintos, la representación jurídica del órgano y la aprobación de proyectos legislativos por mayoría, atendiendo al tipo de votación que se requiera. Lo anterior debido a que la aprobación de asuntos por mayoría calificada, permita a grupos minoritarios ejercer el veto de las minorías. Consecuentemente va a ser un tema de debate, si hay voto o no hay voto del Diputado único del Partido Verde Ecologista de México, que integra como vocal la Comisión de Gobierno. Va a seguir el debate podemos tocar 10 veces la tribuna y no vamos a llegar a ningún acuerdo, si el partido político a través de la representación de este Congreso, está de acuerdo en cuanto al voto de él, están las acciones de inconstitucionalidad que prevé la Constitución y los tribunales, están ejerciendo las facultades, en este caso la Suprema Corte, para conocer ante la inconformidad de un grupo parlamentario de este Congreso del Estado. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Gracias Diputado. En el uso de la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Gracias ciudadano Presidente, yo quiero señalar dos cosas, la definición que señaló el Diputado Roberto Chapula de la Mora, es del diccionario de términos y vocabularios de derecho parlamentario que está muy completo por cierto, la forma de votación que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no contempla a los vocales, la primera parte lo voy a tratar de explicar, la primera parte en lo que se refiere a la Comisión de Gobierno Interno en ese capítulo que comienza con el artículo 47, que refiere como se integra la Comisión de Gobierno Interno, como debe de estar integrada y el artículo 48, dice, como se toman las decisiones. Hay otros órganos del estado en que en su integración participan agentes que no tienen derecho a voto, y pongo ejemplo del Consejo General Electoral, ese se integra por los consejeros electorales, designados por el Congreso y por los representantes de los partidos políticos, pero los únicos que pueden votar son los Consejeros electorales. En la Comisión de Gobierno sucede algo muy similar, la pueden integrar los coordinadores de los Diputados, de los grupos parlamentarios y el tercer párrafo del 47, dice que aquel Diputado

que sea único, puede integrarse como vocal, para que este enterado de los acuerdos que se toman allá adentro, pero ya al momento de tomar la decisión, el voto ponderado es exclusivamente de los coordinadores de los votos parlamentarios y esto se hace así para evitar que los grupos parlamentarios se conviertan en rehenes de alguna minoría. El sistema político electoral que tiene este país, es un sistema de partidos políticos, las cámaras a nivel federal se organizan a través de los partidos políticos, y cada grupo parlamentario, se organiza de acuerdo con las propias directrices de sus partidos políticos. Por ello, cuando se integran las comisiones de gobierno, se cuida la representatividad de los partidos políticos en la misma, y por esa razón, no se le da voto a aquellos Diputados que por si solos no integran un grupo parlamentario. El artículo 48 dice: “Las resoluciones de la Comisión de Gobierno serán tomadas por consenso.....”. – por supuesto el consenso no lo hay, ya lo dijimos ayer, porque lo que ayer mencionábamos que iba a hacer un agandalle, hoy es una realidad. El PRI de doce pierde dos comisiones y el PAN de 10 pierde 6. entonces es claro que lo que ayer se le señaló al Gobernador del Estado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, de pasada les recuerdo que ya no es Diputado, para que ya no anden votando por él, decirles que es una realidad el día de hoy, ya lo preveíamos, ya lo habíamos mencionado lo único que se esta haciendo es confirmar lo que yo desde el primer día que tomé protesta, ya sabía que iba a suceder en este Congreso. Pero una cosa es tomar la decisión y otra cosa es pasar pos encima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no podemos cada que al Gobernador se le antoje, utilizar a uno de los grupos parlamentarios a fines a sus proyecto para violar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la protesta que hicimos fue cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, la Ley Orgánica del Congreso emana de la Constitución local y la Constitución local emana de la Constitución federal, entonces por supuesto que debemos respetarla y dice: “-..... si no es posible llegar a él, se tomará por voto ponderado. Cada Coordinador, -no dice cada vocal- tendrá los votos que correspondan al porcentaje que represente el número de Diputados que formen parte de su grupo parlamentario – se refiere a coordinadores de grupo parlamentario no se refiere a vocales que no tienen grupo parlamentario- en relación al total que integren el Congreso.” Esa propuesta llega con doce Diputados y es muy loable la intención del Diputado del Verde Ecologista de tratar de resolver el tema mientras los compañeros del PRD se ponen de acuerdo y mientras los compañeros de Acción nacional nos sumamos o no a su propuesta. Creo que lo hace muy bien intencionado el Diputado Crispín de trata de resolverles el problema pero no lo esta haciendo apegado a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.C.D.C.....yo no estoy de acuerdo y por supuesto creo que se debe de retirar la propuesta, hasta en tanto no haya por lo menos una firma más de un coordinador de un grupo parlamentario o hasta que no se reforme la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que los vocales puedan votar en un documento como este.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. En el uso de la voz el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidente. Quiero darle lectura textualmente al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que dice “Las resoluciones de la Comisión de Gobierno serán tomadas por consenso. Si no es posible llegar a él, se tomarán por voto ponderado...” en el caso particular, el Diputado

Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, representa 12 votos del Partido Revolucionario al interior de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, lo que es el voto ponderado y en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, precisamente representando ese voto ponderado, que es mayoría frente a los 10 que representa a Acción Nacional y el del verde ecologista, hacen la propuesta, en ejercicio de las facultades que le otorgan la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para nombrar a los Presidentes y a los integrantes de las comisiones. Que hay un documento en donde se integra la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y es un acto consentido como ellos mismos lo están reconociendo como tal, consecuentemente tiene la facultad legal de presentar la propuesta en ejercicio de las funciones de Presidente de la Comisión de Gobierno. Es muy claro que hay conceptos encontrados, obscuras encontradas en cuanto a la interpretación del voto ponderado, a mi me queda muy claro que el ejercer el voto ponderado de doce Diputados del Partido Revolucionario Institucional representan la mayoría al interior de la Comisión, consecuentemente esta actuando dentro de la legalidad y vuelvo a repetir, si hay criterio no acordes con las posturas y se consideran que es una ilegalidad, esta el Poder Judicial de la Federación para hacer una interpretación correspondiente y dictar la resolución que corresponda. Es cuanto.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. En el uso de la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Miren yo no pongo en duda que el Diputado Luís Gaitán, con doce votos tenga la mayoría del voto ponderado en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, si este Congreso estuviera integrado por 23 Diputados, pero esta integrado por 25, y le voy a decir por que no tiene la mayoría en la Comisión de Gobierno, porque el Diputado Roberto Chapula de la Mora, aquí vino a decir que el Diputado Luís Gaitán es Presidente de la Comisión de Gobierno Interno, pero no es Presidente porque haya ganado una votación en la Comisión de Gobierno Interno, porque no existe esa votación nadie votó por él para que fuera Presidente de la Comisión de Gobierno Interno, porque no tiene la mayoría para ganarla, dice: "la Presidencia de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios será electa por el voto ponderado de las comisiones". Como no obtuvo la mayoría del voto ponderado de los Coordinadores, es decir, de Pedro Peralta y el Coordinador de los del PRD, por supuesto no podía el ser Presidente de la Comisión de Gobierno Interno, entonces tuvo que apoyarse en lo que sigue en ese párrafo que dice " En caso de que ningún Coordinador de grupo parlamentario represente por si solo la mayoría absoluta, la Presidencia recaerá en el Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de Diputados. Eso es lo que hace al Diputado Luís Gaitán Cabrera, Presidente de la Comisión de Gobierno, no la mayoría de los votos de los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por esa misma razón que establece este párrafo destraba, es decir, cuando los coordinadores no se pone de acuerdo quien preside, el artículo destraba el tema y dice, pues que sea el que tenga más número de Diputados en el Congreso, cosa que no sucede cuando se toma la votación para tomar las decisiones en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, ahí al

igual que en ese párrafo solo dice que van a votar los coordinadores de los grupos parlamentarios y ahí el Diputado Luís Gaitán, no puede decir que tiene la mayoría del voto ponderado de los 25, porque no se establece, es decir, en este artículo si se establece que prevalecerá el Coordinador de los Diputado que tenga el mayor número pero no se establece como resolver el tema, cuando, cuando no hay votación de los coordinadores, en este caso no hubo votación y si la hubo, solo hubo un coordinador que votó a favor del documento que fue el coordinador de los Diputados del PRI, que con sus doce votos, no es mayoría, con todo respeto del voto ponderado de los 25 y si el Diputado Crispín Gutiérrez, que no integra grupo parlamentario que es vocal y que los vocales de acuerdo con esta Ley Orgánica, no pueden votar, si pueden integrar la Comisión para que estén enterados de los asuntos, pero no pueden votar, por lo tanto el no puede sumarse a los doce votos del PRI para que ejercer una mayoría en la Comisión de Gobierno, se puede sumar aquí en el pleno, para reforma la Ley Orgánica, pero no se pude sumar en la Comisión de Gobierno, porque no es coordinador de un grupo parlamentario, la ley es muy clara, yo creo que no tendríamos que darle muchas vueltas, salvo que la intención sea consumir el atropello que inició el día de ayer y que hoy vemos reflejado en la integración de las comisiones, que son exactamente como las señaló el Gobernador del Estado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, que señala que las mayorías de las comisiones van a hacer para el PRI, algunas comisiones y de menor importancia serían para el PAN y por supuesto la otra Comisión sería para los Diputados del PRD, si se trata de consumir el atropello lo van a hacer, tienen la Presidencia del Congreso para pedir la votación que ustedes quieren votar lo que les de su gana, no va a pasar nada, finalmente si nadie le hace caso al Reglamento, o a la Ley o a la Constitución pues vamos a votar lo que a ustedes se les ocurra. Y este Congreso va a hacer un congreso de ocurrencias, no un congreso de lo ilegalidad, este congreso va a hacer un congreso de atropellos y no un congreso de diálogo, de propuesta. Nosotros hemos dado la salida a cada uno de los planteamientos, ayer lo dijimos, si lo que quieren es reducir el número d comisiones, le entramos pero que sea, se distribuya de acuerdo a la representación de cada grupo parlamentarios, no quisieron porque ya tenían visto este atropello, vuelven a plantearlo con solo 12 Diputados para que se vote, porque obviamente no puede votar y eso ya quedó firme, no puede votar el Diputado Crispín, en la Comisión de Gobierno, porque no lo establece la Ley, pero aún así, les estamos diciendo que vote con ustedes la reforma al 48 y entonces nos traen el documento para darle facultad a los vocales, y ya que nos lo traigan se someta a votación. O sea, hay que ejercer la mayoría, pero hay que ejercerla con responsabilidad, con legalidad y con conocimiento de lo que se esta haciendo. Entiendo yo, entiendo que eso se hace muy atropellado, porque de un momento a otro les mandan el documento desde el Gobierno del Estado y no les da tiempo ni de leerlo, pero, si sería importante que le dieran una leída y que obviamente debatieran con el Gobernador, que es un lider político y que es respetable que así lo vean, pero que ustedes también como Diputados estén aquí para ejercer su propio derecho, su propia voz y no solo para cumplir órdenes que llegan desde Calzada Galván, en donde esta la casa de gobierno.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias. En el uso de la voz el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidente. Creo que es importante resaltar que los Congresos en los Estados, y el de la Unión, tanto en la cámara de diputados, como en la de Senadores, han dejado de ser oficialía de parte de los titulares de los ejecutivos, ni el congreso de la unión, es oficialía de partes del Presidente de la República, ni los congresos de los estados, menos el de Colima. hay liderazgo político de los gobernadores, provenientes del partido que los postuló. Tenemos Aguascalientes en donde el Gobernador, de una zona industrial ejerce el liderazgo de su partido en Acción Nacional, con la mayoría en el congreso y le da gobernabilidad, Guanajuato, en la ciudad de México el Partido de la Revolución Democrática, tiene la mayoría en el Congreso y en el Gobierno. Eso no significa que exista carencia de conocimiento de facultades para debatir distintos temas como el que nos ocupa actualmente. El Gobernador del Estado Silverio Cavazos Ceballos, como parlamentario que fue de este congreso, en la anterior legislatura, que cumplió a cabalidad la función y respondió a la confianza que le dio el pueblo en su momento y como lo esta haciendo actualmente como Gobernador del Estado. ya entrando en materia, en cuanto a lo del voto ponderado, es importante resaltar que el mismo espíritu del legislador fue en ese precepto de la Ley Orgánica del Congreso, de que si en la Comisión de Gobierno, no se llega a un consenso, tiene el voto ponderado como mecanismo para destrabar los problemas que impiden avanzar en los trabajos legislativos y en la gobernabilidad de un congreso, puede haber interpretación contradictoria, por eso hemos explicado en diferentes foros y en esta tribuna que las leyes deben de ser claras, precisas e inequívocas para evitar interpretaciones contradictorias y no acudir al Poder Judicial de la Federación para que diriman la controversia y asistir la razón a quien la tenga. Y que bueno que en donde no haya la mayoría absoluta como en este congreso, como en el congreso federal, se llegue a los consensos para que las distintas fuerzas políticas expongan sus ideas, planteen sus asuntos y de alguna forma, los productos legislativos beneficien a los ciudadanos representados en esta acción deliberativa. Quiero dejar muy claro que la interpretación nuestras sobre el voto ponderado es como lo expresé en mi intervención. Consecuentemente, vuelvo a repetir, si asiste la razón al Diputado Luís Gaitán Cabrera como Presidente de la Comisión de Gobierno, en cuanto al sustento que le da a la propuesta de acuerdo en nombrar comisiones y en caso de interpretación contradictoria, pues esta la acción de inconstitucionalidad que hemos planteado e irse a la Suprema Corte, para que dirima la acción correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Presidente. Solicito..... en el uso de la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. La Ley orgánica establece que el Diputado que quiera retirarse puede hacerlo, solo tiene que solicitar el permiso de la Presidencia. Miren, yo nada más quiero precisar dos cosas, escuché al Diputado Roberto Chapula, tomar como ejemplo dos estados, Aguascalientes y Guanajuato. Nada más que hay una pequeña diferencia Diputado, en Aguascalientes y en Guanajuato el 100% de los distritos los ganamos nosotros, y la mayoría la integramos nosotros, pero aquí es algo muy raro, se esta tratando de hacer con 12 Diputados la mayoría

de 25, eso no es posible, no es posible porque sería tanto así como no saber sacar cuentas de primaria, o sea 12 no son mayoría en este congreso, que si hoy el Diputado Crispín coincide con el planteamiento, pues eso es otra cosa, pero ese voto del Diputado Crispín sirve aquí en el pleno, como puede servir el de todos los Diputados. El Diputado Crispín no tiene voto en la Comisión de Gobierno Interno, no lo dice en ninguna parte de la ley, solo estamos obligados a lo que dice la ley, es un principio general del derecho, el ciudadano puede hacer todo lo que la ley no le prohíbe, nosotros no, nosotros como servidores públicos solo podemos hacer lo que nos dice la ley y el Diputado Crispín no dice en ninguna parte de la Ley que puede votar en la Comisión de Gobierno Interno, luego entonces como se hace válido su voto, muy sencilla, reformen la ley orgánica, traigan el voto de él aquí al pleno, démosle la facultad de voto a los vocales y que vote aquí con ustedes y no va a pasar nada, pero no de esa manera. Hace algunos años cuando dejamos la Legislatura, el PRI logró 13 Diputados y 13 era mayoría de 25, pero la Constitución decía que para ejercer la mayoría en el congreso se requería la mitad más uno, y la mitad eran 12.5 más uno 13.5 y por lo tanto, como no se podían partir un Diputado a la mitad, la mayoría era con 14 Diputados, y los Diputados responsablemente aquellos 13 Diputados del 2000, tuvieron que modificar la ley para poder ejercer mayoría con 13 Diputados, porque 13 era la mayoría de 25, pero no la mitad más uno, son pequeños detalles de la ley, que el Diputado Roberto Chapula de la Mora, conoce muy bien, porque ha sido litigante en toda su vida y por supuesto estos detalles no se le pueden escapar. Mi compañero sabe que la Ley no le permite al Diputado Crispín votar en la Comisión de Gobierno Interno. Yo les pido nada más un pequeño detalle, apeguémonos a la ley y saquemos esto adelante.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la propuesta presentada por el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Diputado Luís Gaitán Cabrera. por la afirmativa. .

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por favor? Procedemos a votar la Mesa Directiva, Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, por la negativa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Francisco Anzar por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 14 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron diez votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el documento que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. En el uso de la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NUÑEZ GONZÁLEZ. Con su permiso Sr. Presidente. El día de ayer presentamos aquí un punto de acuerdo en el cual era de lo mas sencillo del mundo aprobar o desaprobar o ponerlo a discusión, sin embargo, se les hizo más fácil guardarlo. Aprovecho la tribuna para expresar mi total repudio en como se están llevando las cosas, en los últimos dos días, el pueblo de Colima pensó que depositaba en los Diputados confianza para sacar las cosas adelante apegadas a la ley, somos los más obligados ha cumplir y hacer cumplir la ley, pero como dicen en mi pueblo, se me hace que estamos haciendo las cosas con las patas. Hace un momento escuchamos un atropello más a pesar de que se fundamentó la forma en como se presentó a este pleno un documento por parte de lo Comisión de Gobierno Interno sin traer la mayoría, y en el Partido de la Revolución Democrática o cuando menos a la parte que a mi me corresponde representar, consideramos atropellados y los consideramos sin representación en ninguna presidencia de esas comisiones. Y aprovecho para recordarle a la mesa que hay un punto de acuerdo solicitado con respecto, de acuerdo a los considerandos, no se si tenga caso darle lectura nuevamente, solamente el punto de acuerdo, son dos, el primero, PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, solicita al presidente de México Lic. Vicente Fox Quezada, dé marcha atrás en el uso de la violencia institucional en contra de la población civil y retire de inmediato la ocupación que mantienen las fuerzas federales en la ciudad de Oaxaca, lastimando los derechos humanos y civiles las garantías constitucionales del pueblo oaxaqueño.

SEGUNDO. Asimismo, con el fin de coadyuvar en la toma de la decisión más importante y que ponga fin a la causa principal del problema, se exhorta al Senado de la República a actuar con responsabilidad y con urgente solución en la declaratoria de desaparición de poderes en Oaxaca, para evitar que el problema se siga agravando y se empeore la realidad política nacional. Este es un documento que presenté el día de ayer, y que no me extrañaría nada a como se están dando las cosas que simplemente se archive y se saque para discusión dos años después cuando ya ni siquiera exista el pueblo de Oaxaca.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. En el uso de la palabra la Diputada Brenda Gutiérrez Vega y le pido al Diputado Adolfo Núñez González, que ocupe su lugar. Únicamente para dar respuesta al Diputado Núñez, su punto de acuerdo esta en la Comisión de Gobierno Interno, yo considero que en la siguiente sesión se le dará respuesta puntual. Adelante Diputada.

DIP. GUTIÉRREZ VEGA. Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores Diputados. Pueblo de Colima. Los requisitos necesarios e indispensables para una gobernabilidad democrática en el Poder Legislativo son y deben de ser la apertura, el respeto, la tolerancia el diálogo y la responsabilidad. Por eso quiero recordar que el pasado 2 de julio, en ese día la sociedad colimense votó para que el Partido Acción Nacional fuera la segunda fuerza política en el número de Diputados que integran esta H. Legislatura y para ser más precisa, la primera fuerza en el número de votos, pues debe recordarse que el Partido Acción Nacional tuvo el 41% de la votación total emitida en el proceso electoral pasado. Por esas razones, ahora este Congreso del Estado debe de ser plural y equilibrado en cuanto a las fuerzas políticas que gobierna este Estado, pues hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional representamos el 40% de la integración de este congreso. Pluralidad entonces, que se debe reflejar en la diversidad de opinión, de ideas y sobre todo reflejarse en la equidad y que ahora no vemos reflejada en la distribución de las comisiones legislativas. Pues pretenden primeramente, ser avasalladas por una fracción parlamentario como lo es el Partido Revolucionario Institucional y el segundo, esa fracción por si sola no representa ni la mayoría simple del total de este congreso. Y por cierto han violentado desde ayer y continuamente y trasgredido las leyes locales y el Reglamento. Por lo tanto el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional su servidor, estoy y estamos en un enérgico desacuerdo con el dictamen que ha sido presentado hace un momento en este pleno. Por dos razones sumamente importantes, primera, porque el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional merece presidir alguna de las comisiones que ustedes mismos se asignaron, por la fuerza política que se representa al interior de este Congreso y segunda, porque no coincidimos en la forma partidista, carente de todo sentido lógico y jurídico y sobre todo asumidas con una falta de disposición política para crear los acuerdos y los consensos necesarios y generan un dictamen que de nada viene a fortalecer la dignidad de este Congreso. Tercero, porque por eso, el no coincidir y no esta totalmente de acuerdo en desacuerdo en contra de la forma, en que se han tomado las decisiones en las comisiones mencionadas. Prueba de ello es que hace unos días se venían y se afanaban de que había mujeres representativas de este Congreso del Estado que había seis mujeres y de las seis, solamente una preside Comisión. Y luego incluso la Comisión de Equidad y Género que se fusionó con la derechos humanos y la atención a migrantes la preside un varón. Y que me da gusto porque sabré que esa comisión la llevará a buen término. Y tercero, porque en aras de fortalecer la gobernabilidad lo único que hace el Partido Revolucionario Institucional es dejar ver con todo respeto, que son diputados levanta dedos, levanta manos de lo que ordena el Gobernador del Estado de Colima, pues vemos claramente en una intromisión por parte del Ejecutivo del Estado, en esta Soberanía. Quiero dejar muy claro que en Colima, en Colima no hay división de poderes, esa teoría tan afamada de Montesquiu, en Colima el Legislativo y el Ejecutivo, con su mayoría avasallante son la misma cosa y deciden ahora que se hará y como se integran las comisiones en este congreso. De tal manera que vemos una muy clara y manifiesta intromisión e intervención del ciudadano Gobernador del Estado de Colima. Quiero aprovechar esta tribuna para recordarle al PRI y recordarle también al pueblo de Colima, en que se han utilizado las comisiones de la mayoría que hoy digo, es muy simple, las ha utilizado para servir a su partido y al Gobernador del Estado en turno, violando la esencia de los órganos imparciales que solo deben servir a la ciudadanía colimense. Basta simplemente recordar que a lo largo de las anteriores legislaturas de una manera responsable y responsable la mayoría ha sancionado a través de la Comisión de Responsabilidades, en su momento la de Hacienda y Presupuesto administraciones de extracción panista, como lo fue en su momento

Martha Sosa, Leoncio Moran, Nabor, Elías, utilizando la Comisión o las comisiones como un instrumento de venganza y represión política, simplemente que observe el pueblo de Colima, como la Comisión de Responsabilidades, ha perseguido y ha sancionado a compañeras y compañeros panistas. Y sin embargo, ha protegido a los de su Partido el Revolucionario Institucional, pues baste recordar como se exoneró al Ex Gobernador del Estado en el caso de los delitos electorales, en el caso del avión, que todavía no se aclarado muy bien respecto a la compra y venta de las facturas, etcétera, pero si ver como se sancionó a los exregidores del Ayuntamiento de Colima, que por cierto la justicia federal evidenció su error otorgándoles el amparo y la protección definitiva. Hoy esos errores de esas comisiones les ha salido caro al pueblo de Colima. Por esas razones nuestro voto fue en contra, nuestro voto fue en contra del dictamen que se presentó porque se esta desconociendo la nueva representación que los colimenses le han dado al Partido Acción Nacional a través de sus Diputados. Además, porque no estamos de acuerdo en que algunas de estas comisiones sean serviles a los intereses del Gobernador y al Partido Revolucionario Institucional. Hoy quiero decirle al pueblo de Colima, aprovechando esta tribuna, que con o sin comisión los Diputados y las Diputadas del Partido Acción Nacional seguiremos trabajando, seguiremos siendo una oposición responsable, seguiremos como siempre lo hemos hecho en la adversidad y siendo oposición, seguiremos trabajando por las familias colimenses. eso si digo y lo sentencio muy claro que si el trabajo legislativo en estos tres años es un trabajo deficiente, será por ustedes, si es un trabajo que no responde a las demandas y expectativas de la población colimense, será de ustedes, no será responsabilidad del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, no será de los Diputados que hoy votamos en contra, no será de los Diputados que si queremos lo mejor para Colima, será de ustedes priistas, que de una manera arbitraria deciden hoy, sin tomar en cuenta a las nuevas fuerzas del estado. El PAN ha tenido un crecimiento legislativo, prueba de ello es que cada vez estamos más Diputados presentes en este H. Congreso del Estado, se que se nos quiere frenar,C.D.C..... una revancha política, pero aún así les decimos que seguiremos trabajando, seguiremos dando respuesta a la población colimense, los Diputados del PAN, no vamos a legitimar ni legitimaremos acciones autoritarias y arbitrarias. En ningún momento los Diputados del PAN, estaremos, sobre todo legitimando acciones que vengán en detrimento del pueblo colimense. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputada. En el uso de la palabra la Diputada Yadira Lara.

DIP. LARA ARTEAGA. Con su permiso Sr. Presidente. Dos puntos para tomar la tribuna el día de hoy, nada más, nada más por el placer que me da, decírselo en su cara que poca manera de asignar las comisiones, y en el segundo punto trabajo parlamentario. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.....

La suscrita, Miriam Yadira Lara Arteaga, diputada de la LV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con arreglo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reforma constitucional tiene por objeto fortalecer la representación popular de los diputados de representación proporcional, modificando sustancialmente su forma de asignación, vinculando directamente la votación que se emite para elegir a los diputados de mayoría relativa con la asignación de los diputados de representación proporcional, sustituyendo a la actual lista que registra cada partido político por una nueva modalidad donde se tome en cuenta el porcentaje de votación que hayan sacado los candidatos que no hubiesen alcanzado el primer lugar en la elección distrital.

Con esta propuesta lo que se pretende es otorgarle una mayor legitimidad política a los diputados plurinominales, al vincular su asignación al voto directo de la ciudadanía, logrando que todos los diputados lleguen al Congreso previa campaña política donde hayan pedido el voto directo a los electores, presentado propuestas y hecho compromisos.

La iniciativa propone reformar al artículo 22 de nuestra Constitución local, que establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en un Congreso integrado de 16 diputados electos según el principio de mayoría relativa y por nueve de representación proporcional. Es decir, en este artículo se establece la forma de composición del Congreso en un sistema mixto, al combinar los dos principios de asignación de curules, el de mayoría relativa y el de representación proporcional.

Esto en concordancia con lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución General de la República, en el sentido que las “legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes”. Principios que también se contemplan para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

A nivel federal, debemos recordar que hasta 1963 el sistema de integración de la Cámara de Diputados era exclusivamente por el principio de mayoría relativa. Es en ese año que se crearon los llamados “diputados de partido” que se asignaban a los partidos políticos -de 5 a 20 diputados- que lograran cuando menos el 2.5% de la votación. Con la reforma de 1977 se modificó esta figura para transformarse en el actual sistema vigente, además de los 300 diputados de mayoría relativa se contemplaban 100 según el principio de representación proporcional con listas regionales, que posteriormente, en 1986, aumentaron a los actuales 200. Estas reformas se impulsaron, con el ánimo de acrecentar las oportunidades de representación de los partidos minoritarios y el pluralismo en la Cámara de Diputados.

El principio de mayoría relativa consiste en que la elección se hace en un distrito uninominal y el candidato ganador es el que obtiene el mayor número de votos, independientemente del porcentaje alcanzado con relación a la votación total emitida. En cambio, con el principio de representación proporcional, los partidos tienen derecho a cierto número de diputados a partir de la votación global alcanzada en una circunscripción electoral previamente establecida.

Al respecto de estos dos sistemas, se ha argumentado bastante sobre sus ventajas y desventajas. Que en un sistema de mayoría exclusiva lo que se busca es facilitar la conformación de una mayoría partidaria en el Congreso en aras de una mayor gobernabilidad y eficacia en el trabajo legislativo, pero ocasionando, como desventaja, que esa mayoría esté sobrerrepresentada al interior del parlamento. En cambio, con el sistema de representación proporcional disminuye la sobrerrepresentación, buscando que cada partido esté representado al interior del parlamento en un porcentaje similar al número de votos alcanzados en las urnas y claro está, que permite el acceso al parlamento a partidos minoritarios que no alcanzan ganar ni un distrito de mayoría. Pero como desventaja está el que fragmenta la composición del Congreso, dificultando las mayorías y la toma de acuerdos.

También encontramos otra argumentación sobre las diferencias entre estos dos principios, que tiene relación directa con la presente iniciativa. Se contempla como una ventaja del sistema mayoritario, el permitir una vinculación más directa entre el diputado y el ciudadano elector, por el compromiso que se crea al votar no nada más por el partido sino sobretodo directamente por la persona que se postulo como candidato. Al contrario, el sistema plurinominal diluye la responsabilidad directa de los diputados frente al electorado, al no crearse ese compromiso directo, por el sistema de votación que se ha implementado comúnmente, a través de una lista que presenta el partido político.

En nuestro Estado de Colima, por mandato constitucional –con la reforma de 1977- y en aras de fortalecer la representación popular, se estableció, en 1978, este sistema mixto, disponiendo que el Congreso del Estado se compondría de 7 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y hasta por dos diputados electos según el principio de representación proporcional. Posteriormente, en diciembre de 1987 se reforma el artículo 22 Constitucional para establecer 10 diputados de mayoría relativa y hasta por 7 diputados de representación proporcional. En 1990 se vuelve a reformar este artículo para aumentar el número de diputados, 12 de mayoría relativa y hasta por 8 de representación proporcional. Para llegar a la actual integración del Congreso se reformó la Constitución en 1999 para aumentar a 25 diputados, 16 de mayoría relativa y 9 plurinominales.

Así pues, el artículo 22 vigente de la Constitución local establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en un Congreso integrado de 16 diputados electos según el principio de mayoría relativa y por nueve de representación proporcional, “el cual se sujetará al procedimiento que disponga el Código Electoral del Estado”.

En el tercer párrafo de este mismo artículo, se señala que la circunscripción electoral plurinominal comprenderá la extensión territorial total del Estado.

En el cuarto párrafo se señala que los diputados electos bajo el principio de representación proporcional no tendrán suplentes, que “la vacante de uno de ellos será cubierta por el candidato del mismo partido que siga en el orden de la lista plurinominal respectiva”.

En el quinto párrafo se dispone que “para la elección por representación proporcional y lista regional se deberá observar el Código Electoral. En todo caso el partido político que solicite el registro de su lista regional, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con sus candidatos a Diputados por mayoría relativa en por lo menos la mitad de los distritos uninominales”.

El último párrafo establece el 2% como porcentaje mínimo de la votación para tener derecho a la asignación de diputados según el principio de representación proporcional, “de conformidad con las reglas de asignación que determine el Código Electoral”.

Es en el artículo 18 del Código Electoral donde se establece de nuevo el número de diputados. En el tercer párrafo se señala que los diputados electos bajo el principio de representación proporcional no tendrán suplentes.

En el artículo 21 se remite a los artículos 301 y 303 del mismo Código Electoral la forma de asignar a los diputados de representación proporcional.

En la fracción III del artículo 303 es donde se dispone que las asignaciones “seguirán el orden que los candidatos a Diputados plurinominales tengan en las listas respectivas”.

Así pues, queda claro que la ley establece que cada partido político tendrá el derecho de registrar ante la autoridad electoral una lista de nueve personas como candidatos a diputados de representación proporcional y que en el orden que se presente, será la base para determinar quién será diputado, una vez que la autoridad haya aplicado la fórmula establecida en la propia ley para determinar el número de diputados por el principio de representación proporcional que se le asignará a cada partido político que haya cumplido los requisitos mínimos para tener derecho a participar en dicha asignación.

Es en este punto donde la presente iniciativa pretende modificar la forma de determinar quiénes serán electos diputados de representación proporcional por cada partido, suprimiendo la lista que registra cada partido político y

estableciendo una nueva modalidad donde se tome en cuenta a los candidatos de mayoría relativa que no hayan ganado en la elección distrital, en la que el elemento determinante, para ordenar la preferencia de asignación sea el porcentaje de la votación válida que haya obtenido cada candidato en su distrito.

Es decir, con esta propuesta los partidos políticos sólo registrarían a los candidatos de mayoría relativa, y una vez pasada la jornada electoral, el Instituto Electoral del Estado, con base a los resultados en cada distrito, elaborará una lista por cada partido político entre los candidatos que no hayan ganado la elección de mayoría, ordenándola del candidato que haya obtenido el mayor porcentaje de votación al menor y sería esta lista la que se tome en cuenta para asignar a los que accederán al Congreso por la vía de representación proporcional, de acuerdo al número de diputados que le corresponda a cada partido de conformidad con la fórmula y reglas establecidas en los artículos 301, 302 y 303 del Código Electoral.

Lo que se pretende con esta propuesta es perfeccionar la representación política de los diputados, conservando el sistema mixto que tenemos y que se marca desde la Constitución federal, pero vinculando directamente la asignación de diputados de representación proporcional con la elección de mayoría relativa.

De esta manera, los diputados que accedan al Congreso del Estado tendrán una mayor representación popular, con un respaldo de votos directos y un mayor compromiso con la ciudadanía, ya que serían diputados que realizaron una campaña directa ante los electores de su distrito, donde presentaron propuestas y se comprometieron a cumplirlas de llegar al cargo; contrario a los que llegan por la vía de representación proporcional que son designados sólo por los órganos de los partidos políticos y no se acostumbra que hagan campaña directa como los candidatos de mayoría relativa.

Debemos tener presente que el sistema mixto que tenemos vigente, es complementado con una lista cerrada y bloqueada, diferente a la lista cerrada y no bloqueada que vendría de cierta forma a cumplir con los objetivos planteados en esta iniciativa. Ya que en la lista cerrada y bloqueada, como la que se aplica actualmente, tanto a nivel federal y en nuestro Estado, el orden de los candidatos es invariable, el elector vota únicamente por la lista como se le presenta (en la práctica se toma en cuenta el voto emitido nominalmente por el candidato de mayoría y solo se pone la lista al reverso de esa misma boleta) y las curules se asignan de acuerdo al orden que le dio el partido político. En cambio, en un sistema de lista cerrada y no bloqueada, el orden de los candidatos que se presentan en la lista es variable, ya que el elector puede reordenar a los candidatos, creándose una mayor vinculación entre el elector y el candidato elegido.

Retomando la propuesta de la presente iniciativa, podemos afirmar que en cierto sentido es una fórmula más justa, ya que los candidatos que se la jugaron por mayoría, los que hayan tenido un alto respaldo en votos pero que no fue suficiente para ganar la elección distrital, tendrán un reconocimiento a ese esfuerzo y respaldo. Porque la tendencia sería que llegaran candidatos que hayan quedado en segundo lugar y muy cerca del primero, sería un

esquema muy parecido al de primera minoría que se aplica en la integración de una parte de la Cámara de Senadores.

Además, debemos tomar en cuenta que ya llevamos varias elecciones con una alta competencia, donde es común que se presenten resultados muy cerrados, con una reducida diferencia de votos entre el primer y segundo lugar, como en el año 2003 que en un distrito de Villa de Alvarez la diferencia fue de escasos 16 votos y en el pasado proceso electoral de 77 votos, también en un distrito de Villa de Alvarez.

De aprobarse esta iniciativa estaremos creando una relación más directa entre el elector y los 25 diputados, ya que todos serán elegidos directamente por los ciudadanos, originándose un grado mayor de control directo de la población sobre los diputados de representación proporcional, ya que todos tendrán un origen directo, el distrito donde realizaron campaña. Ya que en cierta forma es reconocido que, por la forma como se elaboran las listas, exclusivamente por los partidos políticos, los diputados de representación proporcional tienen un alto grado de dependencia con sus respectivos partidos y con esta propuesta al tener el respaldo de los electores se genera un mayor compromiso entre el representante con su representado.

Para mayor entendimiento, a continuación se presenta un ejercicio de cómo se habría conformado la presente legislatura aplicando esta modalidad que se propone y tomando en cuenta los resultados a diputados de mayoría relativa del pasado proceso electoral.

Como sabemos, la formula establecida en el Código Electoral para asignar el número de diputados de representación proporcional a cada partido político, resultó otorgarle 4 diputados al PRI, 3 al PAN y dos al PRD, por lo que las listas, en forma descendente, que se hubieran tomado en cuenta serían las siguientes:

PRI				
No.	Distrito	Candidato	Votación	Porcentaje
1	Colima II	Rubén Pérez Anguiano	7,999	41.23
2	Manzanillo XI	Javier Martínez de la Cruz	9,001	40.65
3	Villa de Alvarez VIII	Macrina Linares Grimaldo	7,526	40.31
4	Colima I	Federico Rangel Lozano	9,418	39.89

5	Manzanillo XIII	Rosario Yeme López	5,454	38.80
6	Manzanillo XII	Sergio Sánchez Ochoa	8,135	38.72
7	Villa de Alvarez VII	Rogelio Salazar Borjas	6,942	35.62

PAN

No.	Distrito	Candidato	Votación	Porcentaje
1	Comala IV	Daniel Guerrero Guerrero	3,967	43.20
2	Tecomán XV	Pablo Ceballos Ceballos	8,248	42.61
3	Tecomán XVI	Pedro Béjar Velásquez (qepd)	7,799	41.88
4	Colima III	Jorge Luis Preciado Rodríguez	9,053	39.45
5	Coquimatlán V	Felipe Ureña Padilla	2,642	32.08
6	Minatitlan XIV	Rubén Gutiérrez Yañez	1,046	29.73
7	Cauhtémoc VI	Dania Ivett Puga Corona	3,065	25.06
8	Armería IX	Rosalina García Juárez	1,843	17.64
9	Ixtlahuacán X	Pedro Ruiz Vázquez	325	11.61

PRD

No.	Distrito	Candidato	Votación	Porcentaje
1	Armería IX	Ernesto Márquez Guerrero	4,123	39.66
2	Ixtlahuacán X	Gilberto Ramos Diego	516	18.44
3	Colima I	Gustavo Ceballos Llerenas	3,440	14.57
4	Cauhtémoc VI	Sandra Ramírez Santillán	1,626	13.29
5	Villa de Alvarez VIII	Armando Herrera Rodríguez	2,424	12.98

6	Villa de Alvarez VII	María Castellanos Torres	2,248	11.53
7	Colima II	Álvaro Meneses Fernández	2,107	10.86
8	Colima III	Rogelio Portillo Ceballos	2,432	10.60
9	Manzanillo XIII	César Rodríguez García	1,365	9.71

Es decir, los cuatro diputados del PRI que hubieran entrado al Congreso por la vía de la representación proporcional hubieran sido: Rubén Pérez Anguiano; Javier Martínez de la Cruz; Macrina Linares Grimaldo; y Federico Rangel Lozano. Por el PAN: Daniel Guerrero Guerrero; Pablo Ceballos Ceballos; y Pedro Béjar Velásquez (qepd). Y por el PRD hubieran sido Ernesto Márquez Guerrero y Gilberto Ramos Diego.

Así entonces desaparecería la lista que presentan los partidos políticos y en su lugar el Instituto Electoral del Estado elaboraría una lista que ordenaría la preferencia para acceder al Congreso por el principio de representación proporcional en base a los resultados obtenidos por los candidatos que no hayan ganado su distrito y con esto aseguraríamos que los 9 diputados plurinominales hayan hecho campaña y ganado directamente votos de los electores.

Para el efecto, propongo reformar el artículo 22 de nuestra Constitución local que es donde se establece el número de diputados y los dos principios de elección, haciendo referencia, específicamente en el quinto párrafo, a la lista regional que los partidos políticos deben registrar para la elección de los nueve diputados de representación proporcional. Además, en el cuarto párrafo se señala que los diputados electos bajo este principio, no tendrán suplentes, ya que las vacantes serán cubiertas por el que siga en “el orden de la lista plurinomial respectiva”.

Además considero que este cambio tan importante, al modificar la modalidad que desde la creación de los diputados según el principio de representación proporcional se ha aplicado, le debemos dar rango constitucional, por su trascendencia y así el acuerdo de establecer la modalidad propuesta en esta iniciativa, deberá ser por mayoría calificada del total de la Cámara de Diputados.

De esta manera, en el primer párrafo propongo que se mencione expresamente que los 9 diputados electos según el principio de representación proporcional serán asignados por la modalidad de porcentajes mayores de votación válida distrital y ya será, como dice el artículo, en el Código Electoral donde se detallen las características de esta nueva modalidad ya explicada con detalle en la presente exposición de motivos.

El segundo y tercer párrafo no serían necesarios modificarlos, ya que versan, respectivamente, de la demarcación de los 16 distritos de mayoría y la circunscripción electoral plurinominal que seguiría siendo única, la extensión territorial total del Estado.

En el cuarto párrafo se suprimiría la parte donde se señala que los diputados de representación proporcional no tendrán suplentes, para señalar solamente que por cada diputado propietario se elegirá un suplente. Ya que los partidos ya no registrarían su lista previo a la jornada electoral sino que necesariamente, los nueve diputados que accedan por el principio de representación proporcional, previamente debieron registrarse como candidatos de mayoría relativa con su respectivo suplente, que es quien considero debe cubrir la ausencia del propietario.

En el quinto párrafo se suprime la mención a la solicitud de registro de la lista regional que hacen los partidos políticos para la elección por representación proporcional; pero se conserva el requisito de cada partido político de registrar candidatos de mayoría relativa en por lo menos la mitad de los distritos uninominales para, en este caso, tener derecho a participar en la asignación de las curules.

Por último, en el sexto párrafo, que contiene el requisito de alcanzar por lo menos el 2% de la votación para también tener derecho a participar en la asignación de plurinominales, se especifica nuevamente que serán asignadas por la modalidad de porcentajes mayores de votación válida distrital y de conformidad con el Código Electoral.

No sobra precisar que de aprobarse esta iniciativa constitucional, se tendría que presentar posteriormente otra iniciativa de reforma para adecuar varias disposiciones del Código Electoral a la nueva modalidad aquí propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y convencida que de aprobarse la presente iniciativa de reforma constitucional estaremos fortaleciendo la legitimidad de los representantes populares, otorgando una mayor correspondencia entre los votos y los diputados de representación proporcional que lleguen al Congreso, me permito poner a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCION
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero, cuarto, quinto y sexto del artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“Artículo 22.- Se deposita el ejercicio del Poder Legislativo en un Congreso integrado por 16 diputados electos según el principio de mayoría relativa y por 9 diputados electos según el principio de representación proporcional que serán asignados por la modalidad de porcentajes mayores de votación válida distrital y de conformidad con el procedimiento y las reglas previstas en el Código Electoral del Estado. Al efecto, el Estado se dividirá en 16 distritos electorales uninominales y una circunscripción plurinominal.

.....

.....

Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

Para la elección por representación proporcional se deberá observar el Código Electoral. En todo caso para que un partido político tenga derecho a participar en las asignaciones por este principio deberá participar con sus candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la mitad de los distritos uninominales.

Todo partido político que alcance por lo menos el 2% de la votación emitida tendrá derecho a participar en la asignación de diputados según el principio de representación proporcional y, en su caso, a que le sean atribuidos diputados por dicho principio por la modalidad de porcentajes mayores de votación válida distrital y de conformidad con las reglas de asignación que determine el Código Electoral.” Transitorio ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.
Atentamente. Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Colima, Col, a 31 de octubre de 2006. Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga. Es cuanto Diputado Presidente, solicito se turne a la Comisión correspondiente para su análisis y su aprobación de preferencia.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputada. Se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado Reené Días Mendoza.

DIP. DÍAS MENDOZA. Existe una anécdota derivada de la expulsión de los árabes de España de esa época, es una frase anecdótica, que dice que “no llores lo que no supiste defender como hombre” y eso tiene que ver, “no llores como mujer lo que tienes que defender como hombre” efectivamente esa es la frase, gracias Diputado. y eso viene a cuenta, porque a veces los mejores debates no son los que se dan en tribuna, los que se dan abajo, antes de subir a tribuna, antes de presentar los acuerdos. O como dicen los periodistas, la mejor nota es la que no se publica, porque ahí se sabe exactamente lo que sucede. Por eso cuando suben aquí mis compañeros Diputados y dicen algunas cosotas, yo me quedo sorprendido porque lo que se dice abajo no fue eso, o luego no aguantan. Por eso miren compañeros, es evidente que en mi partido hay un conflicto, sin duda, no hemos podido nombrar al coordinador, no tiene caso que mencione más allá cual es el conflicto. Pero si me parece importante señalar que ese conflicto no nos puede llevar aquí a presentar cosas que no va con la línea política del partido, por ejemplo, hace unos momentos se hizo una discusión realmente para mi tediosa sobre lo que es un voto ponderado, es más, el mismo Diputado Jorge Luís, dijo que se usa para que las minorías no traben a las mayorías. No entiendo la discusión si esta tan claro que él lo dijo. Lo mejor era darle por ahí, como se aprobó, pero enseguida mi compañero de partido subió y dijo que se había violado la ley, entiendo que por el conflicto interno, entiendo que a la mejor porque la Comisión que le tocó al partido que habría que decir que de las 15 comisiones nos tocarían dos, al menos 1.6, y como a mi me gustan las matemáticas, se entiende que la fracción que pasa de la mitad hace el entero inmediato superior. Aunque aquí tengamos el 8% de la representación que no es la votación que sacó el partido, por eso digo que nos tocaría el 1.6. Sin embargo, nosotros aceptamos o yo voté para que se modificara la ley y que hubiera una diputación por lo que dije ayer, una comisión por lo que dije ayer, esta en nuestra agenda, hay que bajarle los costos a los órganos de gobierno, hay que ser congruentes con los principios de austeridad y principios republicano. Si la Comisión no la tiene mi compañero y me tocó a mi, a alguien le tenía que tocar, a mi o a él, pero eso no es motivo para que se sume con el PAN; nosotros tenemos prohibido expresamente hacer alianza con el PAN, y sobre todo tenemos la obligación de ser congruentes con nuestros principios de austeridad, de nuestra agenda. El asunto es que debemos de instaurar un gobierno en este país que trabaje con esos principios y el partido que los ha violado sistemáticamente es este. Por lo tanto le digo a mi compañero que la Comisión ahí esta, a la hora que quiera, y que el conflicto lo resolvamos adentro, en el partido. No me interesa eso, el lo sabe, pero si tenemos que hacer política congruente con la línea del partido. Y aquí se ha presentado una ley que es congruente con la línea del partido, bajar los costos, no le veo ningún problema votar con el PRI, o votar con el PAN, cuando se presenten políticas de este tipo, de bajar los costos, como tampoco le veo ningún problema al problema que acaba de presentar la diputada Yadira, es interesante, digo no hay que ser loco ni irracional, las cosas hay que decirles hay que siempre ponderarlas como son, justas si se presentan. No hay que ser contreras nada más por que si. Y quiero terminar, entonces esto lo concluiré diciendo que nosotros vamos a seguir en nuestra línea y el conflicto que tengamos para ver cuando lo resolvemos. Ojala y que el Presidente de mi partido se comporte a la altura y deje de seguir haciendo intromisión aquí en el Congreso ya que si el partido esta mal allá, no nos ayuda a que estemos mal también aquí. Por último quisiera hacerle yo un comentario con el mayor de los respetos a los compañeros del PAN que ya van tres que suben y lanzan ofensas en contra de todos los Diputados, que no están a su nivel, que levantados, que plurinominales, que quien sabe que, pues que bueno que aquí la diputada ya habló de Montesquiu, ojala y que a partir de ahí tomen un curso de democracia, mayorías, minorías, representatividad, para

que luego no tengan confusión lo que es un Diputado de uno y otro estilo y ojala y no vayamos luego aquí hacer tronos para los Diputados muy elevados o cloacas, para los de muy abajo. Hay que tenernos respeto, porque sino luego a donde vamos a llevar al debate. Yo les pediría de veras que mantengamos con las diferencias entre partidos afuera y al interior digo para eso tiene uno la capacidad de expresión, para decir las cosas con toda claridad, no pasa nada, si somos diferentes es porque así somos los dedos de la mano, y el gordo se ocupa con el índice para agarrar la aguja, sino no, no se puede así es la diferencia, para eso es la diferencia, para siendo diferentes unirnos y llegando a conclusiones que nos haga ser mejores. Gracias.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Gracias Diputado. En el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Es interesante la iniciativa presentada por Yadira,.....

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Perdón Diputado Chapula, les pido a los señores Diputados silencio para escuchar al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Ahorita los invitamos a comer al Delfín Azul, para que coman a gusto o a la feria, o sea los diálogos son buenos. Quiero expresar mi reconocimiento a la Diputada Yadira Lara, es importante la propuesta y motivo de análisis. La confianza electoral se deposita en una contienda, el trabajo que se hace y el compromiso con la gente. Sin excluir la representación de los partidos políticos que a través de los candidatos plurinominales accede, que bueno que avancemos, dijimos de cómo se crearon en su momento los Diputados de Partido, así como actualmente los ayuntamientos, la primera minoría, o sea quienes no logramos la confianza electoral para acceder a la responsabilidad como titulares de las Presidencias Municipales, la minoría esta representada y se coadyuva y representamos ahí a quienes nos dieron la confianza y respetamos la gobernabilidad de las mayorías, nos guste o no nos guste respetamos las decisiones. Debemos de tener madurez para entender, y sobre todo clarificar lo que es mayoría. En el Senado, que representan los senadores a las entidades federativas, en el pacto federal, ... por cada entidad, el que pierde la primer minoría y el que representa al partido, total, eso permite debatir así en la Cámara. Pero que bueno que evolucionemos para que quien participe en la contienda electoral y no alcance el triunfo pero obtenga un porcentaje elevado, pudiera integrar en la lista el 1, el 2 o el 3 para acceder. Pero tenemos que analizarlo y discutirlo, no, eso es la evolución política. En ocasiones se contraponen las leyes, yo quisiera leer un párrafo del artículo 118 constitucional que dice: "El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo" y en la fracción II dice, de la Constitución dice: "El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra....." o sea en ningún estado nos ajustamos al precepto constitucional, de ahí el problema de las distintas leyes y en donde debemos ponernos de

acuerdo, para adecuar nuestro marco jurídico. Simpatizo con la iniciativa, pero quise leer este párrafo de la Constitución General de la República para que analicemos el conflicto que existen de leyes a veces. El pacto federal establece unos, la Constitución, la particular otra, la ley otra, y reglamentos, y esto va a hacer el pan de cada día en los Congreso, pero lo importante es que haya el ánimo de debatir y de construir, por eso mi reconocimiento, mi felicitación y lo vamos a analizar. En cuanto a la intervención de la Diputada Brenda, para precisar, quiero expresar que este Congreso venimos a legislar, mi respeto como dama, mi respeto como legisladora, lo más hermoso en la vida, mi respeto, en la vida y en la Villa. A este Congreso venimos a legislar, a consensar y construir a acuerdos y si no se logra a debatir diferentes temas y distintos asuntos, no venimos aquí a estar en un lecho de rosas, es el Congreso en donde se debate, pero siempre se debe exigir respeto entre nosotros hacia los integrantes de los demás poderes y hacia la sociedad en general. Expreso lo anterior, porque quiero clarificar que no somos Diputados levantados, somos diputados dignos, que logramos la confianza electoral de la población, unos en forma directa por haber contendido, y los demás por el cúmulo de votos que se acumularon y permite llegar a este Congreso. Todos somos dignos, lo mismo hablar de Marha Meza que de hablar de Enrique Michel, como hablar de Crispín Gutiérrez Moreno, o de Chuy Plascencia, o de René o de Adolfo, mi respeto para todos, de Jorge Luís, representamos los partidos y como Diputados no podemos coincidir en ideas o en ocasiones por intereses opuestos, pero sin embargo, nos guardamos respeto. Hay que tratar y debatir sobre el tema, sobre el asunto, confrontar sobre el asunto, pero el respeto a la persona que es lo más importante. Respeto al Ejecutivo del Estado, si bien representa uno de los poderes y es el responsable de conducir la administración pública. El responsable de la seguridad del estado, del bienestar y desarrollo, pues lógico que el proviene de un partido político, y fue postulado por el Partido Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista, el Partido del Trabajo y hoy ejerce la función de titular del Ejecutivo. Y vuelvo a repetir, tiene el respaldo y el apoyo de la fracción priísta, que junto con el verde ecologista somos mayoría absoluta en este Congreso. Todo nuestro respaldo, porque precisamente le esta cumpliendo al pueblo de Colima, lo mismo con sensibilidad política, con un rostro humano y trabaja para fortalecer la grandeza del estado. Que bonito que hoy el puerto de Manzanillo reunido con 8 gobernadores de la zona occidente del país, están planteando las estrategias adecuadas para el crecimiento económico de Jalisco, de Guanajuato de Aguascalientes, de Michoacán, de Colima que permite una estabilidad política, una paz social, pero sobre todo el bienestar de este sector de la población mexicana, y así trabaja él, y así trabajan todos los gobiernos de los estados, los conflictos son normales, pero si conservar el respeto a la persona y el respeto a la función que se desempeña. Gozamos de fuero constitucional como prerrogativa de la función pública, para no ser cuestionados en los planteamientos, pero si el respeto a todo Diputado, a todo gobernante y a los integrantes de los poderes. Por eso el debate tiene que ser de altura, que no nos gane amarguras, ni frustraciones, ni la emotividad de un planteamiento tan bonito, tan hermoso y ví la pasión de Yadira, cuando habla de una reforma constitución válida, planteada y exigida por la sociedad, ¿por qué?, porque el compromiso que se hace en una campaña política, deben de ser acciones de gobierno en el Poder Ejecutivo, tanto en el Estado como en la federación, como en las administraciones municipales, así lo ha vivido Luís Gaitán Cabrera, así lo ha vivido Enrique Michel Ruíz, Chuy Plascencia, Crispín Gutiérrez Moreno, quienes han sido Presidentes Municipales y quienes hemos integrado Cabildos, pero con respeto, con planteamientos y sin frustraciones. En cuanto a la cuestión de mayoría yo he sido minoría en un gobierno municipal y mi respeto y avanzamos en la gobernabilidad. Pudimos no haber coincidido en ideologías, pero siempre pensamos en el bienestar del pueblo. Había

confrontaciones, no lo voy a negar, a veces hasta descalificaciones, pero siempre privilegiamos la gobernabilidad y rectificamos caminos equivocados a través de las acciones positivas que permita que Colima avance, Colima es plural, hace doce años gobernaba un priísta Arturo Velasco, después gobernó Carlos Vázquez con las siglas del PRD, después Enrique Michel Ruiz, con las siglas del PAN, Enrique le entrega a un panista, con las siglas del PAN y un panista le entrega a un priísta y hoy gobierna el priísmo y no..... Colima sigue avanzando, pero en un plan de respeto y eso es importante para consolidar la fuerza de un estado, la fuerza de las instituciones y la permanencia de la sociedad, por interés en asuntos públicos. Quiero expresar claramente que no hay venganza ni represión, porque se ha señalado que por el abandono del Recinto Parlamentario sin el permiso del Presidente, al rendir su tercer informe el Gobernador, no, no es venganza de nada, es un hecho normal como cualquiera. No dejó de haber quórum, siguió la ceremonia, siguió la Sesión Solemne, entonces no pasó nada, no hay ninguna venganza política. Simplemente con la integración del quórum y con la presencia de los Diputados seguimos trabajando. Entonces para que quede bien clarito en ese sentido. En cuanto al aspecto de la anulación de una elección, se anuló la elección de nuestro compañero y amigo Gustavo, en su momento, por las razones de la intromisión que mencionaron, pero más sin embargo, hubo otra contienda extraordinaria, se refrendo la confianza electoral y ejerció el mandato constitucional, vino lo lamentable y seguimos avanzando. Menciono el tema porque se habla de anulación. Jamás de la vida, ha existido servilismo en ningún Diputado, una cosa es la relación cordial, la relación respetuosa como compañeros y con los integrantes de los demás poderes y con el Ejecutivo y otra cosa es el servilismo, menciono esto porque actualmente lo mencionaba, creo que ni Enrique es servil con Fox, ni Jorge es servil con Fox, ni Pedro es servil con el Presidente de su partido ni con Felipe Calderón. Hay una relación de cordialidad y respeto, porque son de la misma extracción partidista y se busca el beneficio del pueblo. Como nosotros mantenemos la relación cordial, respetuosa y republicana con el Gobernador del Estado y a quien le reconocemos el liderazgo político ganado en las urnas y que esta trabajando en beneficio de los colimenses. quiero dejar bien claro que en la cuestión de la contienda electoral hubo un resultado y no vamos a entregar la dirección del Congreso, simplemente ante la inconformidad o las expresiones frustradas o de amargura. Lo que ganamos en las urnas fue el poder político, no lo vamos a entregar, cuando alguien gana en las urnas, ejerce la responsabilidad pública y el Partido Revolucionario Institucional ganó en las urnas y tuvo la confianza y ejercemos la mayoría, pero somos respetuosos, podemos diferir de todos, pero jamás, expresar una frase irrespetuosa a ninguno. Hoy desde aquí, reafirmo que debemos conducirnos con respeto como lo establece nuestra legislación. Que bonitos debates se han entablado, en el aspecto constitucional con Jorge Luís. Me ha tocado escuchar con intervenciones brillantes de Fernando cuando habla cosas financieras, lo centrado de Jorge, en ocasiones y la inquietud de muchos, lo razonable de Reené Díaz Mendoza, la inquietud de Luís Gaitán y de muchos compañeros Diputados, que sin embargo permiten avanzar, somos de perfiles distintos y de formación diferente, pero como mexicanos y como colimenses, tenemos derecho a participar de manera cordial de manera amigable y de manera respetuosa. Que los enconos de aquí, no salgan del Congreso ni que trasciendan debatir y atacar el tema, más no a la persona, ni a las que representan a los poderes. Por eso exhortamos para que haya un respeto hacía el Ejecutivo del Estado al Lic. Silverio Cavazos Ceballos, como Gobernador de la entidad. Quiero, antes de concluir, sobre el tema, presentar una iniciativa aprovechando que tengo el uso de la voz, para concluir. CC. Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Roberto Chapula de la Mora Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por los artículos 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de su Reglamento, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto para que se declare el siguiente año de 2007, "Año del 150 Aniversario de la erección del Estado Libre y Soberano de Colima y de la Instalación de la Primer Legislatura del Estado, mediante la siguiente":

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año de 1976, Colima permaneció incorporado a la Provincia de Nueva Galicia como uno de los 28 partidos de su división política hasta que, gracias a las gestiones del Sr. Cura Don Jerónimo Arzac, se logro que en el Acta Constitutiva de 1824 se le reconociera la categoría de Territorio, conservándola hasta el 30 de diciembre de 1836, fecha en la cual el Código de las Siete Leyes Constitucionales determina su incorporación al Gobierno Departamental de Michoacán con el carácter de Distrito, etapa que se conoce como el Primer Centralismo. Al restablecerse el Federalismo, Colima recobra su jerarquía de Territorio, conservándola hasta el 5 de Febrero de 1857, fecha memorable en que se erige como Estado Libre y Soberano.

Que de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ayutla, el 17 de Octubre de 1855, se expidió la Convocatoria para integrar el Congreso Constituyente que dotaría a la República de una nueva Carta Magna. Por su calidad de Territorio, Colima, tendría la facultad de elegir un Diputado Propietario y un Diputado Suplente para que nos representara en dicho Congreso Constituyente, recayendo esta responsabilidad en el Lic. Juan Bautista Ceballos como Propietario y al Lic. Antonio Brizuela como suplente. Así la Comisión Territorial del Congreso Constituyente, en la Sesión del 9 de Diciembre de 1856, propuso la creación del **ESTADO DE COLIMA**.

Con ello se hacia necesario que la naciente entidad contara con las estructuras políticas y jurídicas que le dieran sustento a su nueva organización. Para ello, en Mayo de 1857 se lanzo la Convocatoria para elegir Diputados al Congreso Constituyente del Estado de Colima y elegir al Primer Gobernador del mismo. Las elecciones tuvieron lugar el 21 de junio de 1857, resultando triunfadores en los 7 Distritos los ciudadanos Lic. Francisco Vaca, Ramón R. de la Vega, Pedro Brizuela, Miguel Escoto, Juan N. Salazar, Antonio Cárdenas y Liberato Maldonado como Propietarios y los ciudadanos Sixto de la Vega, Miguel de la Madrid, Antonio M. Solórzano, Sebastián Fajardo, José Ma. Cárdenas, Ignacio Cruz Centeno y Jesús R. González como suplentes.

Que la Primera Legislatura de nuestro Estado con el carácter de Constituyente, se instaló solemnemente el 19 de julio de 1857, siendo su Primer Presidente Don Ramón R. de la Vega. En esa misma Sesión Solemne, se declaró la apertura del Primer Periodo de sus sesiones Ordinarias. Acto seguido el General Don Manuel Álvarez pronunció el juramento de rigor para quedar así ungido con la investidura política de Primer mandatario del Estado.

Por ello a escasos 60 días de que iniciemos un año nuevo, en el 2007 se cumplen 150 años de que Colima, en el que se erigió en Estado Libre y Soberano de Colima, se instaló la Primera Legislatura del Estado, se eligió al Primer Gobernador del Estado de Colima, asimismo, se cumple en este año 2007, 150 años del sacrificio del General Don Manuel Álvarez, Primer Gobernador de nuestro Estado.

Que esta Iniciativa con proyecto de Decreto que se propone a la Asamblea, es con el objeto de rendir un reconocimiento público a nuestro Territorio para que se declare el siguiente año de “2007, Año del 150 Aniversario de la erección del Estado Libre y Soberano de Colima y de la Instalación de la Primer Legislatura del Estado.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE DECLARA AL AÑO 2007, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA ERECCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y DE LA INSTALACION DE LA PRIMER LEGISLATURA DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- E I Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el siguiente año, como “2007, Año del 150 Aniversario de la erección del Estado Libre y Soberano de Colima y de la Instalación de la Primer Legislatura del Estado”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2007 expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los gobiernos estatal y municipales, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al calce la siguiente leyenda: “2007, Año del 150 Aniversario de la erección del Estado Libre y Soberano de Colima y de la Instalación de la Primer Legislatura del Estado”.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaria de Educación, durante el año 2007 se promueva la realización de actos cívicos tendientes a conmemorar el 150 aniversario por haberse erigido Colima en entidad federativa libre y soberana, así como, el de haberse instalado la Primer Legislatura.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta respetuosamente a los Cabildos Municipales, para que realicen sesiones solemnes en el año 2007, en pro de la conmemoración del 150 aniversario por haberse erigido Colima como entidad federativa libre y soberana, así como, el de haberse instalado la Primer Legislatura.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”

El Gobernador del Estado dispondrá su publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección.. Colima, Col. 31 de octubre de 2006. Dip. Roberto Chapula de la Mora. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. Se toma nota y se turna a la Comisión correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Gracias Diputado Presidente. Gracias a mis compañeros Diputados por su paciencia. Diputado J. Francisco Anzar Herrera Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que renuncio al nombramiento de Secretario de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación gubernamental. En virtud de que la forma en que se presentó al pleno la propuesta de la Comisión de Gobierno es ilegal, al presentarse solo con doce votos del PRI, por consiguiente, hasta que no se realice de la forma legal pertinente no puedo aceptar tan distinguida distinción que me hace la supuesta mayoría responsable ordenada por el Gobernador del Estado Jesús Silverio Cavazos Ceballos. Atentamente. Colima, Col. 31 de octubre de 2006. Lic. Jorge Luís Preciado Rodríguez, Diputado local de este H. Congreso del Estado. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Muchas gracias Diputado. Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno. Bueno, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo jueves 9 de noviembre del presente año a partir de las 11 horas. Antes del último punto, permítaseme agradecer a todos ustedes las atenciones que tuvieron con esta

Presidencia, hoy se finaliza este periodo y deseándole el mayor de los éxitos a mi compañero Diputado José López Ochoa, que fue electo el día de hoy, Presidente para el próximo mes, de esta Soberanía. Igualmente agradezco a los Secretarios a mi compañera Diputada Brenda Gutiérrez y a mi compañero Diputado David Rodríguez, Secretarios de esta Mesa, todas las atenciones para el suscrito. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias.